





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



ACUSE

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2022

AAOIDGSCCIDSIARBIVP/1182/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 2 (DOS) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

COORDINACIÓN DE OPERA PARQUES Y JARDINES

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 20 g, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. María de Jesús Legorreta ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 23 de agosto de 2022, a la que se le asignó el número DGSCC 1095-2022, donde solicita la valoración de 2 árboles ubicados en de esta Alcaldía

Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- En fecha 23 de agosto de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- 11. Con fecha 23 de agosto de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las da acterísticas dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental be Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental dara el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:





Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

	LICITAN	ITE;	IN	aria t	e Jes	sús Lego	rreta	DG	SCC:	1095/20	122			UBIÇACIÓN
FECHA:				23 Agosto/2022					HORA: 9:30			Via Publica		
DI	RECCIÓ	Mr.			Elim	ninado el dom	icilio	-				300 E H		DICTAMEN NO. 1622
-					F			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					37	Total Control of the
O.W.	NOWBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICINO	UBICACIÓN	ALTURA in	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA na	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECONENDACIONES
4	FICUSĀHus benjamisa	Eliminado el domicilio	Bangueta	13.	15. C.	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 19	Mingurio	Cableado Eléctrico y Telefonía	Pada	A boi plantado en banqueta, copa descalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico, telafonia e invaden inmueble, ramas muertas con exceso de peso y fiesgo de desgaje, raices reprintidas, que levanto y fracturo banqueta, se recomienda reparación de la misma
2	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado	Banquéfa	13	35	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	52 01	Ninguno	Cabloado Elèctrico y Telefonía	Poda	Arbol plantedo en banqueta, copa despalanceada, rames largas que interfieren con cableado eléctrico, felefonia e invaden inmueble, ramas muertas con exceso de paso y riesgo de desgaje, raícas reprintidas, que levanto y fracturo banqueta, se reconjenda reparación de

LEY AMSIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.5 Y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leat saber y entender

ELABORÓ

2-12 David Jiménez Hernández

Biol. Doroteo Santos Zafra Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental pera el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 20

DGSCC 1095-2022

Página2|5 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / MIESTEDA PACA

reprimides, que levanto y fraduro banqueta, se reconjienda reparación de le misma

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN	TÉCNICO	DE	ARBOLADO
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PARTY OF		Secret Lawrence	and the second of the second o

SOLICITANTE:	DIGTAMEN	TÉCNICO DE	ARBOLADO	Į fr	
FECHA:	Maria De Jesús Legorrota	DGSCC:	1095/2022	UBICAC	ION
DIRECCIÓN:	23/Agostc/2022	HORA:	9:30	Via Publ	ica.
	Eliminado el domicilio			DICITAM	EN NO. 1622
PARKSTON			9.6		
		Árbal 1	100 Maries 16	C. Marie Control	
		MILLI I			
					学等国生的公司。 25
					43
				34,5415	9 4 4 Est
				1	
					Inches (A)
	N/4/2		No.		A V
/4		*:			
			= A==		
				1,	
The state of the s	4. u				
			4-1-1/4		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
			127 ¹		
					1
			- The same		
					Wisconson
	19 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
					i
1 - Mar 15 - 5 11					1 -
	April 1980 Company	**			Asing the 12 and
				1300	
			TAMES TO SERVICE AND ASSESSMENT OF THE PERSON OF THE PERSO		
	The state of the s		AND THE REPORT OF THE PARTY OF		
3.4	A 45				
	17				
。 第	Total				Control of the second
1.					
Jacobson Company					
Shelicatura - America - 1990 B					

DGSCC 1095-2022

Pagina3|5







Tu Alcaldía Aliada

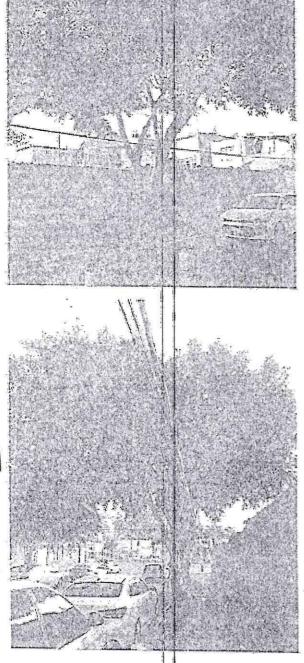
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



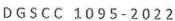
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

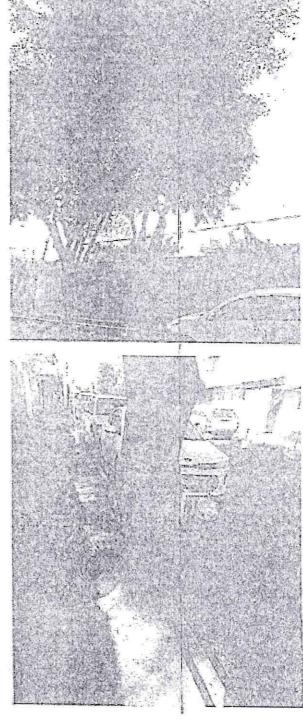
SOLICITANTE:	Mpria De Jesús Legorreta	DGSCC:	1095/2022	UBICACIÓN
FECHA:	23/Agosto/2022	HORA:	9:30	Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio		and the second of the second of	DICTAMEN NO. 1622

Árbol 2



Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México





Página4|5 CIUDAD INNOVADORA Y DE DFRFCHOS / NUESTRA CASA





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente la poda de 2 (dos) árboles de la especie. FICUS/Ficus benjamina; que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cump imiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 2 (dos) árboles de la especie: FICUS/Ficus benjamina; que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MITRO DE AR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DISECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/srp*

DGSCC 1095-2022

#gina5|5